

Johana Mabel Cancino Pereira

De: Notificaciones
Enviado el: lunes, 24 de noviembre de 2025 15:47
Para: [REDACTED]; controlcalidad@entrelagos.cl
Asunto: Notifica Res. Ex. N°5_Rol F-103-2022_Observaciones a PDC Refundido

Estimado/a,

Por intermedio del presente, en su calidad de representante de Chocolatería Entrelagos S.A., se remite a usted copia de la Resolución Exenta N°5/Rol F-103-2022, de fecha 24 de noviembre de 2025, por la cual la se formulan observaciones al Programa de Cumplimiento Refundido presentado por dicha empresa, en el contexto del procedimiento sancionatorio iniciado por hechos infraccionales constitutivos de incumplimiento al D.S. N°46/2002.

Se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía, se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Asimismo, se le informa que usted que este correo no se encuentra habilitado para recibir presentaciones, éstas podrán realizarse por las siguientes vías:

- De forma presencial, en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente y Oficinas Regionales respectivas, de lunes a jueves entre las 9:00 y 17:00 horas, y el día viernes entre 9:00 y las 13:00 horas; o
- De forma remota, por medio de correo electrónico dirigido a la casilla oficinadepartes@sma.gob.cl, durante las 24 horas del día, registrando como fecha y hora de recepción aquella que su sistema de correo electrónico indique, siendo el tope horario del día en curso las 23:59 horas.

Por último, se informa a usted, que esta resolución ha sido publicada en el sitio web del Sistema Nacional de Información Ambiental (link SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (sma.gob.cl)).



Notificaciones
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl